



PROCESO		
GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO		
NOMBRE DEL FORMATO		
FORMATO ESTUDIOS PREVIOS		
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
Pública	<input checked="" type="checkbox"/>	Pública Clasificada <input type="checkbox"/>
		Pública Reservada <input type="checkbox"/>

PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN ACTIVIDADES PARA INSTRUCTOR

OBJETO:	<p>Prestar servicios profesionales temporales como instructor, con el propósito de apoyar las acciones de formación profesional integral. Las actividades incluyen el cumplimiento de los perfiles establecidos en los diseños curriculares de los distintos programas, en articulación con instituciones educativas de la media técnica, académica y privada, para el Centro Latinoamericano de Especies Menores, Regional Valle del Cauca, conforme a las políticas institucionales. y la normatividad vigente.</p>
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	<p>Los requerimientos de educación y/o formación están establecidos en los perfiles requeridos en los diseños curriculares de los programas de formación ofertados en el Centro y se encuentran relacionados en tabla anexa en el Numeral 4º del presente estudio previo.</p> <p>No deberán encontrarse incursos dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad del orden constitucional o legal, para ejercer cargos, empleos públicos o para celebrar contratos de prestación de servicios con la administración pública.</p>
EXPERIENCIA RELACIONADA:	<p>La información de experiencia laboral relacionada se encuentra determinada en la tabla anexa en el Numeral 4º del presente estudio previo de acuerdo con cada uno de los perfiles a contratar.</p>
VALOR Y FORMA DE PAGO:	<p>Se fija como valor total para la contratación de Cinco (05) instructores para el programa de Articulación con la Educación Media, la suma de CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS CINCO PESOS MCTE. (\$154.850.205).</p> <p>Esta suma será distribuida conforme al plan de contratación 2025 del centro CLEM. El valor total del contrato será ajustado al momento de suscribir el contrato según el término de duración de la contratación y el presupuesto asignado para tal propósito.</p>



	Cantidad de contratos	Honorarios Mensuales	Plazo	Valor por contrato	Valor total contratos
	4	\$4.599.511	204 días	\$31.276.675	\$125.106.700
	1	\$4.599.511	194 días	\$29.743.505	\$ 29.743.505
	Amparados en el CDP 1125 de 07 de enero de 2025.				
PLAZO:	Cuatro (04) contratos por Seis (06) meses y Veinticuatro (24) días, Un (01) contrato por Seis (06) meses y Catorce (14) días contados desde la suscripción del contrato en todo caso sin exceder el 31 de diciembre de 2025.				
LUGAR DE EJECUCIÓN:	El domicilio contractual, en el que el contratista ejecutará el objeto del contrato, es la ciudad de Tuluá, Centro Latinoamericano de Especies Menores y los lugares acordados con el supervisor del contrato				
SUPERVISOR:	La supervisión del contrato estará a cargo de la Coordinación Académica de programas Especiales o de quien designe por escrito el subdirector del Centro de Formación.				
ORDENADOR DEL GASTO:	Jorge Iván Noguera Jiménez – subdirector (E) del Centro de Formación				

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015 y artículo 3º del Decreto 371 de 2021, el Centro Latinoamericano de Especies Menores-Regional Valle del SENA, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:

1. Justificación de la necesidad de la contratación:

El **Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)** es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, con personería jurídica, patrimonio propio e independiente, y autonomía administrativa encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.

El SENA ofrece formación gratuita a millones de colombianos que se benefician con programas técnicos, tecnológicos y complementarios que, enfocados en el desarrollo económico, científico y social del país, entran a fortalecer las actividades productivas de las empresas y de la industria, para obtener mejor competitividad y mayores resultados en los diferentes mercados. Está autorizado por el Estado para invertir en infraestructura necesaria para mejorar el desarrollo social y técnico de los



trabajadores en las diferentes regiones, a través de formación profesional integral que logra incorporarse con las metas del Gobierno Nacional, mediante el cubrimiento de las necesidades específicas de recurso humano en las empresas. Por medio de la vinculación al mercado laboral - bien sea como empleado o subempleado-, con grandes oportunidades para el desarrollo empresarial, comunitario y tecnológico.

La Entidad más querida por los colombianos funciona desde su creación en permanente alianza entre el Gobierno, los empresarios y los trabajadores, con el firme propósito de aumentar la capacidad de progreso en Colombia a través del incremento de la productividad en las empresas y regiones, sin dejar de lado la inclusión social, alineados con la política nacional: Más empleo y menos pobreza. Por tal razón, se generan continuamente programas y proyectos de responsabilidad social, empresarial, formación, innovación, internacionalización y transferencia de conocimientos y tecnologías.

De acuerdo con la Constitución Política de Colombia, lo dispuesto en los artículos 26 y 29 de la Ley 152 de 1994, y teniendo en cuenta que la entidad atiende las orientaciones dadas por el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), el SENA estableció las acciones del plan de acción institucional, las cuales responden a los compromisos de la entidad en plan nacional de Desarrollo (PND) 2022- 2026, “Colombia Potencia Mundial de la vida”, el Plan Estratégico Sectorial del Ministerio del Trabajo y el Plan Estratégico Institucional; dando cuenta de las principales orientaciones para lograr la articulación entre la estrategia y operación del SENA como Entidad líder de formación para el trabajo.

De conformidad con el artículo 25 del Decreto 249 de 2004, los Centros de Formación son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos.

El artículo 27, numeral 28, del mismo Decreto 249 de 2004 señala las funciones que deben desarrollar las subdirecciones de Centro para planear, programar y ejecutar todos los procesos mencionados anteriormente, entre ellas “Administrar y ejecutar los procesos de contratación, provisión, manejo, mantenimiento, seguimiento y control del talento humano, de los recursos físicos, tecnológicos, pedagógicos, humanos, financieros y de información del Centro”.

El Director general del Servicio Nacional de Aprendizaje, mediante la Resolución No. 01-02406 de 24 de noviembre de 2023, delegó la ordenación del gasto y la competencia para realizar en todo tipo de contratos y convenios, las actuaciones contractuales y convencionales que de ellos se deriven, independiente de su naturaleza y cuantía, dentro del área de su jurisdicción, para el desarrollo de las funciones asignadas, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 249 de 2004,



los Acuerdos expedidos por el Consejo Directivo y las demás normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan en el marco funcional de cada área. ,

Los Centros de Formación del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, como unidades operativas, y conforme a la delegación en cabeza de los subdirectores, adelantan diversas actuaciones en materia de contratación estatal, dentro de las cuales es indispensable el apoyo administrativo para el impulso de las mismas, dando cumplimiento a los Procesos Misionales, Procesos de Soporte y Procesos Estratégicos definidos en el Sistema Integrado de Gestión; entre ellos la Gestión Contractual, a través de los procesos de contratos con el fin de suplir las diferentes necesidades.

El Centro Latinoamericano de Especies Menores -CLEM-, con corte al 31 de diciembre de 2024, reporta en la planta de personal 106 cargos de los cuales 74 (69,81%) tienen actividad laboral como instructor, 10 (9.43%) Trabajador oficial, y 22 (20.75%) desarrollan actividades administrativas distribuidos en diferentes áreas:

ÁREA	CANTIDAD DE FUNCIONARIOS
Auxiliar	1
Trabajadores oficiales	10
Subdirector	1
Técnicos	4
Oficinista	1
Secretaria	2
Profesional	13
Instructor	74
TOTAL	106

Que mediante Acuerdo 207 del 31 de diciembre de 2024 se convoca y establecen las reglas del Proceso de Selección por mérito, en las modalidades de Ascenso y Abierto, para proveer empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA – Proceso de Selección No. 2669 SENA 4.

Que hasta tanto se surta el proceso de convocatoria pública mencionado anteriormente, se requiere la contratación de personal debido a que tan solo el 20,75% aproximadamente de la planta entre profesionales y personal de apoyo se dedica a las funciones administrativas para garantizar el desarrollo de la formación profesional integral y la misionalidad del centro de formación con la imposición de altas cargas de volúmenes, en la que se ve afectada el normal funcionamiento de la entidad.



El cumplir con la misión institucional asignada al SENA, implica la cualificación permanente del Instructor, como agente estratégico en la atención a los aprendices, en primera instancia, como seres humanos en proceso inacabado de perfeccionamiento; en segunda instancia, como sujetos cognoscentes en capacidad de aprehender y aportar con sus actuaciones a las necesidades personales y del entorno. Esta atención de los aprendices se realiza mediante procesos formativos, en los que la construcción y reconstrucción del conocimiento es una apuesta metodológica necesaria para la acción con sentido.

El asumir este proceso, le implica al Instructor un rol de alta complejidad, dado que, a este, le es inherente además del dominio y la experticia tecnológica propia del Programa de Formación que orienta, el dominio y la experticia pedagógica y didáctica relacionada con modelos, enfoques, metodologías, estrategias propias de la Formación Profesional Integral, que fieles a su naturaleza, aseguren el impacto en el crecimiento personal y profesional de los aprendices; así como, el impacto en el desarrollo social y productivo del país.

El desempeño del Instructor en las condiciones anotadas, requiere de procesos de formación y actualización permanentes, que le posibiliten una práctica pedagógica y técnica de calidad, idónea y coherente con las exigencias que plantean tanto la actual sociedad de conocimiento, como las tendencias del mercado laboral en el marco de la industria 4.0; tal como lo plantea la UNESCO (2016, p.11) **"Fortalecer la calidad de los programas de formación docente, especialmente los contenidos curriculares, las estrategias de formación y evaluación de aprendizajes y la calidad de los formadores"**.

La atención a las condiciones de formación y actualización permanentes de los instructores implica el tratamiento prospectivo y contextualizado de la Formación Profesional Integral, en el que se trascienda el tratamiento epistemológico y metodológico de carácter instrumental, para dar paso a procesos de comprensión que le otorguen sentidos y significados en función de la calidad y la pertinencia.

El Plan Nacional de Desarrollo "Colombia Potencia Mundial de la Vida" reconoce la importancia de la atención a víctimas y desplazados como un componente esencial para el desarrollo integral del país. Este plan, que establece lineamientos estratégicos para el crecimiento sostenible y la equidad social, aborda de manera específica la situación de las personas afectadas por el desplazamiento forzado y otras formas de victimización.

En el marco de este plan, se resalta la necesidad de implementar medidas concretas para garantizar la atención integral a las víctimas y desplazados, reconociendo sus derechos y promoviendo su inclusión social. Se hace hincapié en la importancia de brindarles oportunidades reales de acceso a la educación, la capacitación laboral y la reinserción en la sociedad, con el fin de mitigar los impactos negativos derivados de su situación y fomentar su empoderamiento. La atención a desplazados es un tema de gran relevancia social y humanitaria en la actualidad. La situación de desplazamiento forzado ya sea por conflictos armados, desastres naturales u otras causas, genera una serie de desafíos significativos para las personas afectadas, entre ellos, la necesidad apremiante de



reintegrarse a la sociedad a través de la adquisición de nuevas habilidades y la capacitación para su inserción en el mercado laboral. En este contexto, el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) se posiciona como un actor clave en la promoción de la inclusión y la reconstrucción del tejido social.

Cumplir con la misión institucional del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) implica la cualificación permanente de los instructores, quienes desempeñan un papel estratégico en la atención a los aprendices. Esta atención se enfoca, en primer lugar, en el desarrollo humano, considerando al aprendiz como un ser en constante perfeccionamiento; y, en segundo lugar, en su rol como sujeto cognoscente, capaz de generar conocimiento y aportar soluciones a las necesidades de su entorno. Este proceso se realiza mediante la implementación de estrategias formativas, donde la construcción y reconstrucción del conocimiento se plantea como una metodología necesaria para la acción educativa con sentido.

Contexto Normativo y Programático

El **Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2022-2026, "Colombia Potencia Mundial de la Vida"**, establece directrices para fortalecer la articulación entre la educación media técnica y la formación técnica profesional, promoviendo la formación integral de los estudiantes y su desarrollo en habilidades técnicas y socioemocionales. En este marco, la **estrategia de doble titulación**, liderada conjuntamente por el SENA y el Ministerio de Educación Nacional (MEN), busca otorgar a los estudiantes de educación media no solo el título de bachiller, sino también una certificación técnica laboral. Este enfoque potencia la empleabilidad, la continuidad educativa y el acceso a oportunidades de emprendimiento, alineándose con las necesidades del sector productivo.

Además, el **Plan Decenal de Educación** promueve la mejora continua en la calidad de la educación, destacando la importancia de la pertinencia de la formación para el trabajo como eje fundamental del desarrollo humano y económico del país. Esto se complementa con normativas como el artículo 20 de la Ley 119 de 1994, que faculta a las regionales del SENA para liderar la implementación de estrategias formativas acordes a las necesidades territoriales.

Doble Titulación: Estrategia Nacional para la Inclusión y la Competitividad

El programa de articulación entre la educación media y la formación técnica del SENA permite a los estudiantes graduarse con dos títulos: uno como bachilleres y otro como técnicos laborales. Este modelo integra competencias laborales específicas con el currículo de la educación media, facilitando la inserción al mercado laboral y la continuidad en estudios superiores.

Entre los beneficios del programa destacan:

1. **Fortalecimiento de competencias laborales y socioemocionales**, preparándolos para responder a las demandas del sector productivo.
2. **Reducción de brechas educativas y laborales**, favoreciendo la inclusión social.



3. **Mejoramiento de la calidad de vida y oportunidades para los jóvenes**, especialmente en regiones con menor acceso a educación técnica.

El Rol del SENA en la Formación Técnica

El SENA, con sus 33 regionales distribuidas en las cinco zonas del país (Caribe, Andina, Pacífica, Amazónica y Orinoquía), tiene un papel central en la implementación de este programa. La **Regional Valle del Cauca**, por ejemplo, lidera procesos formativos e investigativos que impactan directamente en sectores clave como agroindustria, servicios y comercio. Esta regional se caracteriza por su enfoque en la reducción de desigualdades y el desarrollo sostenible, ofreciendo programas de formación técnica en áreas como agricultura, especies menores, biotecnología y producción multimedia.

El artículo 32, numeral 3 de la Ley 80 de 1993, sustenta la contratación de personal mediante prestación de servicios cuando las necesidades institucionales exceden la capacidad de la planta de personal. En este contexto, el Centro Latinoamericano de Especies Menores (CLEM), adscrito a la Regional Valle del Cauca, requiere la contratación de instructores con experiencia e idoneidad para cumplir con las metas asignadas para 2025.

Perspectiva Estratégica de la Formación Profesional Integral

La Formación Profesional Integral, según el Decreto 1426 de 1998, abarca no solo el impartir conocimientos técnicos, sino también la coordinación académica e investigación aplicada. Este enfoque, alineado con los objetivos del PND, prioriza la conexión entre el sistema educativo y las necesidades del sector productivo, garantizando una formación pertinente y de calidad.

Por lo anterior, la implementación de la articulación entre la educación media y la formación técnica, junto con los programas de doble titulación liderados por el SENA y el MEN, se enmarca en un esfuerzo nacional por fortalecer el sistema educativo y responder a las exigencias del mercado laboral. Estas estrategias no solo promueven el desarrollo integral de los jóvenes, sino que también contribuyen al crecimiento económico y a la cohesión social, siendo un ejemplo de políticas públicas que alinean educación, empleo e inclusión social.

El SENA, como institución clave en este proceso, debe seguir fortaleciendo su capacidad operativa y formativa, asegurando la contratación de personal idóneo y ampliando su cobertura territorial para maximizar el impacto positivo en la población colombiana.

Además, el Programa de Articulación con la Educación Media, liderado por el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), constituye una estrategia fundamental para la formación integral de los jóvenes en el Valle del Cauca, una región caracterizada por su diversidad económica, social y cultural, pero también por desafíos significativos en términos de desigualdad y acceso a oportunidades educativas



y laborales. La continuidad de este programa en el departamento es esencial debido a los siguientes factores:

1. Alineación con las necesidades del mercado laboral regional

El Valle del Cauca es un territorio con una economía diversificada, impulsada por sectores estratégicos como la agroindustria, la biotecnología, el comercio, los servicios y la tecnología. La formación técnica que el SENA proporciona a través del programa de articulación responde a las demandas específicas de estos sectores, garantizando que los jóvenes egresen con competencias laborales pertinentes y actualizadas. Esto facilita la inserción de los estudiantes en el mercado laboral, incrementa los índices de empleabilidad y fortalece el tejido productivo regional.

2. Reducción de brechas sociales y educativas

El Departamento del Valle del Cauca presenta disparidades significativas en términos de acceso a la educación técnica y superior, especialmente en zonas rurales y municipios más alejados del área metropolitana de Cali. El programa de articulación permite que los estudiantes de educación media, tanto de instituciones públicas como privadas, accedan a formación técnica de calidad desde sus colegios. Esto no solo reduce las barreras económicas y geográficas para la educación, sino que también genera mayores oportunidades de inclusión social y desarrollo personal, impactando positivamente en la reducción de la pobreza y la desigualdad.

3. Promoción del desarrollo sostenible en el Pacífico colombiano

El Valle del Cauca, como parte de la región Pacífica, tiene un papel clave en la construcción de un modelo de desarrollo sostenible basado en la inclusión social y la protección ambiental. El SENA, a través de este programa, fomenta competencias en sectores como la agricultura sostenible, el manejo de recursos naturales y la biotecnología, áreas que son esenciales para la preservación del entorno y la generación de empleo verde. La formación técnica y la articulación educativa contribuyen a formar una población juvenil más consciente y preparada para enfrentar los retos del desarrollo sostenible en la región.

4. Impacto positivo en la continuidad educativa y el emprendimiento

El programa de articulación no solo incrementa las posibilidades de inserción laboral, sino que también motiva a los jóvenes a continuar su proceso formativo en niveles superiores, como programas tecnológicos o profesionales. Además, al fomentar competencias técnicas y socioemocionales, los egresados están mejor preparados para emprender sus propios proyectos productivos, contribuyendo a la creación de empleo y al fortalecimiento de las economías locales.

5. Fortalecimiento del tejido educativo y productivo regional



El programa de articulación facilitará la cooperación entre instituciones educativas, el SENA y el sector productivo regional. Estas alianzas permiten desarrollar proyectos formativos alineados con las demandas reales de la economía y fortalecer las capacidades institucionales de los colegios participantes. En este sentido, el programa no solo beneficia a los estudiantes, sino también a los docentes, las instituciones educativas y las empresas del Valle del Cauca, generando un ecosistema educativo y productivo más cohesionado y eficiente.

6. Coherencia con las políticas nacionales y regionales

El programa está alineado con las directrices del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 y las políticas del Plan Decenal de Educación, que priorizan la articulación entre la educación media y la formación técnica para mejorar la pertinencia de la educación y fortalecer la conexión entre el sistema, las instituciones educativas y las necesidades del mercado laboral. Además, responde a las metas del Gobierno Nacional de aumentar la cobertura y calidad de la formación técnica como estrategia para mejorar la competitividad del país.

7. Potencial de impacto en zonas rurales y comunidades vulnerables

En el Valle del Cauca, donde coexisten áreas urbanas desarrolladas y zonas rurales con necesidades básicas insatisfechas, el programa de articulación permite llegar a comunidades vulnerables con propuestas formativas pertinentes. Lo mencionado, no solo reduce la desigualdad, sino que también empodera a los jóvenes de estas zonas al ofrecerles herramientas para mejorar su calidad de vida y contribuir al desarrollo de sus comunidades.

En conclusión, la continuidad del programa de articulación con la educación media en el Valle del Cauca es una necesidad imperativa para garantizar una educación más inclusiva, relevante y orientada al desarrollo regional sostenible. A través de este programa, el SENA no solo cumple su misión de formar talento humano competitivo, sino que también se posiciona como un actor clave en la transformación social y económica del departamento.

El impacto del programa trasciende la formación técnica, ya que contribuye a la reducción de brechas sociales, al fortalecimiento del sector productivo, a la promoción del emprendimiento juvenil y al desarrollo sostenible. Por tanto, es fundamental que el SENA mantenga y amplíe este programa, adaptándolo continuamente a las dinámicas y desafíos del Valle del Cauca y asegurando su contribución al desarrollo integral del país.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento especializado o no existiendo o siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignada al Centro Latinoamericano de Especies Menores, Regional Valle la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de contratos de prestación de servicios personales con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la



experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: *“Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”.*

2. Obligaciones Específicas:

1. Participar activamente en todas las fases del programa de articulación, incluyendo sensibilización, evaluación de viabilidad y revisión técnica, alistamiento, ejecución de la formación y certificación, asegurando el cumplimiento de los lineamientos establecidos en el diseño curricular de los programas de formación técnica, conforme a los estándares de calidad definidos por el SENA.
2. Impartir formación profesional integral conforme al diseño curricular del programa, asegurando el cumplimiento de 100% del currículo en instituciones de media académica y 45% del currículo en instituciones de media técnica, cumpliendo con los estándares de calidad definidos por el SENA y ajustando las metodologías pedagógicas según las necesidades del programa.
3. Garantizar la articulación curricular entre los programas del SENA y los planes de estudio de las instituciones educativas, realizando la transferencia técnica y pedagógica de la metodología del SENA a los docentes de las instituciones, conforme a los acuerdos establecidos.
4. Realizar la planeación, seguimiento y evaluación de las actividades formativas, asegurando la coherencia entre los diseños curriculares y las estrategias pedagógicas. Coordinar reuniones técnico-pedagógicas mensuales con actores clave del programa (rectores, docentes de enlace, coordinadores y representantes del SENA) para revisar novedades académicas y disciplinarias, y utilizar el sistema SOFIA Plus para el seguimiento de los aprendices en aspectos como matrícula, ejecución de la formación y resultados de aprendizaje.
5. Brindar apoyo en la gestión técnica y operativa, diseñando un plan de trabajo conjunto entre los instructores del SENA y los docentes de las instituciones educativas, que incluye la inducción, horarios, periodos de transferencia técnica y pedagógica, así como el seguimiento y evaluación de las etapas lectivas y productivas. Además, gestionar las condiciones necesarias para el desarrollo adecuado de los ambientes de formación, conforme a los requisitos técnicos del programa.



6. Proveer orientación y acompañamiento integral a los aprendices durante su proceso formativo, asegurando un seguimiento continuo y fomentando estrategias que garanticen su permanencia en el programa y faciliten su certificación al culminar el proceso.
7. Elaborar, entregar y garantizar la puntualidad y calidad de los informes y documentación requeridas, incluyendo informes mensuales que detallen el desarrollo de las actividades y los resultados alcanzados, así como un informe final de gestión que describe con precisión el cumplimiento de los objetivos del contrato y los procesos ejecutados.
8. Participar en programas de capacitación, actualización y cualificación técnica y pedagógica organizados por el Centro de Formación, para garantizar la mejora continua del proceso formativo.
9. Contribuir en actividades administrativas y técnicas, participando en los Comités de Evaluación de procesos de contratación y compras cuando sea necesario, aportando conocimiento técnico. Además, facilitar la gestión y desarrollo de los planes operativos institucionales en articulación con las instituciones educativas asignadas, garantizando una gestión documental adecuada y el cumplimiento eficiente de los objetivos del programa.
10. Atender cualquier otra obligación necesaria para garantizar el desarrollo integral del programa, según las asignaciones del Coordinador Académico o las disposiciones del SENA.

3. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato por suscribir es de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión teniendo en cuenta los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

4. Competencias Técnicas y Personales:

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.



Ítem	Programa	Competencia	Perfil	No. Seleccionados
1	Programación de Software	Establecer requisitos de la solución del software de acuerdo con estándares y procedimiento técnico	Título de técnico, tecnólogo o profesional en núcleos básicos de conocimiento de: ingeniería de sistemas, telemática y afines; ingeniería electrónica, telecomunicaciones y afines; o educación de informática. Preferiblemente experiencia o capacitación en programación de software ALTERNATIVA 1: Doce (12) MESES DE EXPERIENCIA: DE LOS CUALES seis (6) MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN U OFICIO OBJETO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y SEIS (6) MESES EN LABORES DE DOCENCIA	1
2	Asistencia Administrativa	Reconocimiento de Recursos Financieros	Alternativa 1: título profesional en: contaduría pública, y afines, preferiblemente certificado en normas de competencia laboral técnicas y pedagógicas. Alternativa 2: tecnólogo en gestión contable y financiera, alternativa 1: veinticuatro (24) meses de experiencia: de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia alternativa 2: treinta y seis (36) meses de experiencia: de los cuales veinticuatro (24) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y doce (12) meses en labores de docencia	1
3	sistemas agropecuarios ecológicos	REGULAR POBLACIONES ASOCIADAS A CULTIVOS CONFORME A CRITERIOS TÉCNICOS Y NORMAS DE LA AGRICULTURA ECOLÓGICA	Perfil requerido: Requisitos Académicos, profesional en ciencias agrarias: ingeniero agrónomo, ingeniero agro ecólogo, biólogo administrador de empresas y afines. tecnólogo en áreas afines. experiencia laboral, demostrar experiencia laboral de 12 meses en actividades relacionadas con la profesión, experiencia docente mínima de 12 meses	1
4	Asistencia Administrativa	Atender clientes de acuerdo con procedimiento de servicio y normativa	Alternativa 1: administrador de empresas, profesional en gestión empresarial. Comunicador social- periodista. Formación profesional en ciencias administrativas, humanas, sociales o afines, preferiblemente especialista y/o actualización en servicio al cliente. Tecnólogo en gestión empresarial o áreas afines o cuatro (4) años de estudios universitarios en ciencias económicas, ingeniería, mercadeo, logística o áreas afines. Alternativa 1: dieciocho (18) meses de experiencia: de los cuales doce (12) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia.	1



5	Servicio de Restaurante y Bar	Manipulación de alimentos y bebidas	Alternativa 1 profesional en: ingeniería de alimentos o ingeniería agroindustrial, tecnólogo en: procesamiento de alimentos o control de calidad de alimentos o técnico profesional en control de la calidad de alimentos y hotelería y turismo. Mínimo seis (6) meses de vinculación laboral en el sector productivo en empresas de procesamiento de alimentos y seis (6) meses en docencia, capacitación, formación profesional y/o formación para el trabajo y el desarrollo humano.	1
---	-------------------------------	-------------------------------------	---	---

5. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual en el que el contratista ejecutará el objeto del contrato será la ciudad de Tuluá en el Centro Latinoamericano de Especies Menores de la Regional Valle y los sitios acordados con el supervisor del contrato.

6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

7. Justificación valor del contrato:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

8. Análisis de riesgos y forma de mitigarlos:



Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

9. Garantías que debe asumir el contratista:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en el decreto 1082 de 2015.

10. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo de: La Coordinación de programas Especiales del CLEM o quien designe el Subdirector del Centro de Formación

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del gasto, el subdirector del Centro Latinoamericano de Especies Menores designará uno nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se deberá realizar en la plataforma de SECOP II.

11. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI X NO

12. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, *“por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas”*.

13. Análisis del Sector:

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, el análisis del sector en un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, depende del objeto y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural, conforme a lo indicado en la primera parte del presente documento.

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia
80111600 Servicios de Personal Temporal	80- Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos.	11- Servicios de recursos humanos



SECTOR PERTENECIENTE AL OBJETO CONTRACTUAL

SECTOR ECONÓMICO
Sector terciario o de servicios
servicios profesionales

13.1 Idoneidad y experiencia.

El presente documento será anexado al momento de suscribir el contrato, una vez se haya realizado la elección del contratista.

El centro de formación analizará y definirá la idoneidad y experiencia del futuro contratista y se incorporará a los documentos requeridos en la etapa procesal pertinente, es decir con la aceptación de la propuesta.

IDONEIDAD		
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.	FORMACIÓN ACADÉMICA	
	CUMPLE	NO CUMPLE

EXPERIENCIA				EXPERIENCIA RELACIONADA		
ENTIDAD	Fecha de Ingreso	Fecha de Retiro	Meses	Días	SI	NO
	(DD/MM/AAAA)	(DD/MM/AAAA)				
					CUMPLE	NO CUMPLE
TOTAL, EXPERIENCIA						

*Nota: la idoneidad se anexa al momento de realizar la selección de los candidatos

13.2 Estudio de la Oferta.

La Corte Constitucional, en Sentencia C-614 del 2009, señaló que el ejercicio de funciones permanentes en la Administración Pública debe hacerse con personal de planta y que todo vínculo contractual para el desempeño de funciones permanentes y propias del objeto de la entidad contratante debe ser retirado de la dinámica laboral administrativa, debido a que desdibuja el



concepto de contrato estatal, vulnera derechos laborales y el artículo 125 de la Constitución Política que exige el mérito para el ingreso y permanencia al empleo público.

El uso de la modalidad del contrato de prestación de servicios resulta adecuado si se celebra en total observancia a la normativa que la regula, en el marco de la jurisprudencia de las Altas Cortes, pero también es cierto que, a pesar de las múltiples medidas adoptadas en materia de gestión y normativas, persiste el uso de esta modalidad para cumplir funciones de carácter permanente.

Es por ello por lo que en el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Sin embargo, una vez sea analizada la hoja de vida de los futuros contratistas, frente al objeto contractual, las obligaciones y la necesidad que se pretende satisfacer, el subdirector del Centro Latinoamericano de Especies Menores Tuluá CLEM, establecerá después de revisados los documentos el cumplimiento de los requisitos señalados anteriormente.

13.3 Estudio de la Demanda.

De conformidad con la información presentada por la Contraloría General de la Republica el 18 de noviembre de 2018 en el encuentro nacional para la formalización para el empleo público, a 31 de agosto de 2022, las entidades públicas contaban con 885.740 contratos prestadores de servicios personales.

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad, en los que se desarrollaron objetos y honorarios similares:

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad, en los que se desarrollaron objetos y honorarios similares:

Correspondientes al año 2024

Objeto: Prestar temporalmente servicios profesionales como instructor, para apoyar las acciones de formación profesional integral cumpliendo con los perfiles definidos en los diseños curriculares en los diferentes programas, articulados con las instituciones educativas de la media técnica, académica y privada para el Centro Latinoamericano de Especies Menores, Regional- Valle del Cauca de acuerdo con políticas institucionales y la normatividad vigente.

No. Contrato	Contratista	Plazo	Valor contrato y forma de pago	Modalidad de selección
CO1.PCCNTR.5878525	GLORIA MERY RUSSI COY	Diez (10) meses y Ocho(días)	\$45.846.262	Contratación Directa



CO1.PCCNTR.5878765	JORGE ANDRES CASTRO RAMIREZ	Diez(10) meses y Ocho(días)	\$45.846.262	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.5879062	FABIAN MONDRAGON PIEDRAHITA	Diez(10) meses y Ocho(días)	\$45.846.262	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.5879477	BEATRIZ ELENA VERA CADAVID	Diez(10) meses y Ocho(días)	\$45.846.262	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.5879495	SANDRA PATRICIA SANCHEZ PATIÑO	Diez(10) meses y Ocho(días)	\$45.846.262	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.5880118	MARTHA CECILIA RAMIREZ TABARES	Diez(10) meses y Ocho(días)	\$45.846.262	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.5880139	LUZ ELENA RODRIGUEZ	Diez(10) meses y Ocho(días)	\$45.846.262	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.5880507	BEATRIZ EUGENIA GALVEZ CRUZ	Diez(10) meses y Ocho(días)	\$45.846.262	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.5878349	ADALCINDA BLANDON QUIROGA	Diez(10) meses y Ocho(días)	\$45.846.262	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.5879207	MARTHA CECILIA DIAZ MORANTE	Diez(10) meses y Ocho(días)	\$45.846.262	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.5879599	JOHN HANER VARGAS ACEVEDO	Diez(10) meses y Ocho(días)	\$45.846.262	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.5879659	JHON ALEXANDER AGUDELO BEDOYA	Diez(10) meses y Ocho(días)	\$45.846.262	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.5879692	LUIS FERNANDO MONEDERO VALDERRAMA	Diez(10) meses y Ocho(días)	\$45.846.262	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.5880033	JAIME EDUARDO CAÑON ALVAREZ	Diez(10) meses y Ocho(días)	\$45.846.262	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.5880727	MARICELA GALLARDO MINDINEROS	Diez(10) meses y Ocho(días)	\$45.846.262	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.5880732	LOLA VICTORIA FORERO VALDERRAMA	Diez(10) meses y Ocho(días)	\$45.846.262	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.5880755	JORGE ALVARO RENGIFO CHAVARRIA	Diez(10) meses y Ocho(días)	\$45.846.262	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.5881176	JOSE LUIS VALENCIA BECERRA	Diez(10) meses y Ocho(días)	\$45.846.262	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.5881227	ANGELA MARIA AGUIRRE GAVIRIA	Diez(10) meses y Ocho(días)	\$45.846.262	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.5881251	VIVIANA MARIA JARAMILLO HENAO	Diez(10) meses y Ocho(días)	\$45.846.262	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.5879528	DAN JAUVER CARRILLO MESA	Diez(10) meses y Ocho(días)	\$45.846.262	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.5877671	ALEJANDRA OSORIO HERNANDEZ	Diez(10) meses y Ocho(días)	\$45.846.262	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.5878800	MARIA SANTA IBARGUEN RIVAS	Diez(10) meses y Ocho(días)	\$45.846.262	Contratación Directa



CO1.PCCNTR.5880789	KATHERINE HEDMONT SANCHEZ	Diez(10) meses y Ocho(días)	\$45.846.262	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.5880975	ANDRES MARTINEZ SARMIENTO	Diez(10) meses y Ocho(días)	\$45.846.262	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.5881054	ARMANDO JIMENO RESTREPO	Diez(10) meses y Ocho(días)	\$45.846.262	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.5881181	ARMANDO ARBOLEDA DUQUE	Diez(10) meses y Ocho(días)	\$45.846.262	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.5881226	JHOANA ANDREA BUSTAMANTE CARDENAS	Diez(10) meses y Ocho(días)	\$45.846.262	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.5880735	OLGA LUCIA CLAVIJO ABADIA	Diez(10) meses y Ocho(días)	\$45.846.262	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.5881234	XIMENA GONZALEZ MEZA	Diez(10) meses y Ocho(días)	\$45.846.262	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.5881248	MARINO ANGEL DOMINGUEZ MENDEZ	Diez(10) meses y Ocho(días)	\$45.846.262	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.5881252	JAVIER ENRIQUE ZULETA DIAZ	Diez(10) meses y Ocho(días)	\$45.846.262	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.5880054	EDWIN RENE RAMIREZ ROJAS	Diez(10) meses y Ocho(días)	\$45.846.262	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.5880966	ADELA ISABEL ANDRADE COLONIA	Nueve(09) meses	\$40.189.905	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.6167752	GERMAN ALONSO CASTILLO ORJUELA	Ocho(08) meses y Diez(10) días	\$37.212.875	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.6167907	GUSTAVO ADOLFO GIRALDO JARAMILLO	Ocho(08) meses y Diez(10) días	\$37.212.875	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.6168114	VALENTINA ROLDAN MONTES	Ocho(08) meses y Diez(10) días	\$37.212.875	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.6280708	LEONARDO ALFREDO ORTEGA GALLEGO	Siete(07) meses y Trece(13) días	\$33.193.885	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.6280182	HENRY ALBERTO AMEZQUITA	Siete(07) meses y Trece(13) días	\$33.193.885	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.6555516	CARLOS EDUARDO CASTILLO ROJAS	Cuatro(04) meses y Veintiun(21) días	\$20.988.062	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.6555370	LEZLY JHOVANNA CARMONA SAAVEDRA	Cuatro(04) meses y veintiún(21) días	\$20.988.062	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.6556125	LUZ ANGELA CARDONA	Cuatro(04) meses y veintiún(21) días	\$20.988.062	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.6555695	ANGELA VIVIANA VASQUEZ BEJARANO	Cuatro(04) meses y Veintiún(21) días	\$20.988.062	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.6760932	JOHAN FELIPE RANGEL GONZALEZ	Tres(03) meses y Dos(02) días	\$13.694.338	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.6760832	NATHALIA SHEK LABORDA	Tres(03) meses y Dos(02) días	\$13.694.338	Contratación Directa



14. Decisión de contratación:

Tras revisar y validar la documentación presentada por el (los) futuro (s) contratista (s) en el SIGEP II, y verificar el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia necesarios para la prestación del servicio y la satisfacción de la necesidad reportada, se considera válida la contratación reseñada.


Asimismo, se verificó el cumplimiento de los topes, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios vigente.


Se expide en la ciudad de Tuluá Valle del Cauca,

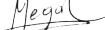
JORGE IVAN NOGUERA JIMENEZ

Subdirector (e) del Centro Latinoamericano de Especies Menores

Proyectó: Marta Gutierrez – Contratista Servicios Personales Centro CLEM 

Revisó: Luz Edith Camacho- Contratista Abogada Centro CLEM 

Revisión técnica e información de perfiles: Nini Johanna – Coordinadora Académica programas Especiales 

Revisó: Maria Eugenia Garcia- Coordinadora de Formacion Centro CLEM 

Vo Bo: Fernando Gonzalez Apolinar – Coordinador Administrativo Centro CLEM 